



OPINIÓN

Enrique Dans

## Compartiendo Wi-Fi

Una entrada en el *blog* de la CMT, sin duda uno de los mejores esfuerzos de comunicación llevado a cabo por un organismo público, titulada *Vecinos que comparten Wi-Fi* deja clara la doctrina del regulador con respecto a un tema sobre el que había habido hasta el momento muchas más sombras que luces: el uso comunitario de redes inalámbricas en comunidades de vecinos y establecimientos de todo tipo.

Básicamente, la CMT aporta sentido común sobre lo que es la provisión de un servicio de telecomunicaciones y lo que no lo es: si una comunidad de vecinos opta por contratar el acceso a Internet de manera conjunta y compartirlo entre ellos en una red inalámbrica mediante una contraseña común, no está en modo alguno constituyéndose como operador de telecomunicaciones, ni debe por tanto inscribirse en el registro correspondiente, dado que no es la misma comunidad de vecinos sino la operadora la que ofrece dicho servicio, no se ofrece en régimen abierto sino de manera restringida a los miembros de dicha comunidad, y no existe ánimo de lucro.

El razonamiento es similar para establecimientos comerciales, como hoteles, cafeterías, centros comerciales, etc.: dado que la provisión de acceso en este tipo de establecimientos no constituye claramente su actividad principal y el servicio no es ofrecido de manera abierta sino únicamente a sus usuarios, no tienen tampoco obligación de inscribirse en el registro de operadores. En este caso, además, la CMT aclara que la decisión de cobrar por el servicio o no hacerlo corresponde exclusivamente al ámbito de decisión de cada empresa, como compañías privadas que son, y que ello no aporta ninguna diferencia al respecto.

La aclaración de la situación por parte de la CMT llevará, seguramente, a una mayor abundancia de redes Wi-Fi. Un primer período de adaptación traerá, posiblemente, situaciones habituales y conocidas por todos aquellos que alguna vez en su vida hayan tenido la obligación de asistir a una junta de vecinos: del mismo modo que los vecinos del primero protes-

### La aclaración de la situación por parte de la CMT llevará a un mayor número de redes Wi-Fi

tan en algunas ocasiones porque no quieren ser partícipes de los gastos ocasionados por el ascensor, veremos sin duda episodios en los que algunos vecinos se niegan a incluir los gastos derivados de la conectividad –acceso, antenas, mantenimiento, etc.– dentro de los gastos comunes. Veremos cómo el hijo de ese mismo vecino del primero (que sí utiliza el ascensor cuando visita a su amigo del cuarto) consigue la clave común de la Wi-Fi a través de su amiguito de otro piso, amén de cuestiones derivadas de la seguridad –que en realidad siempre debe residir en el propio ordenador– o del nivel de uso. Problemas y discusiones que, en cualquier caso, es positivo que tengan lugar, y no son más que lo que debe ocurrir cuando algo como la conectividad se convierte en una parte cada vez más importante de nuestras vidas.

Poder abrir un ordenador o un dispositivo móvil de cualquier tipo en cualquier lugar de la casa, en las zonas comunes, en un centro comercial o en una cafetería y tener conexión fácilmente aporta todo un mundo de nuevas sensaciones y de libertad a aquél que no está acostumbrado a ello, y permite un sinnúmero de usos y propuestas de valor interesantes que es bueno que estén al alcance de un porcentaje de población lo más elevado posible, aunque genere también las problemáticas habituales de toda gestión común de un recurso.

En otros casos, como el de los hoteles y cafeterías, empezaremos a ver más claro cuáles son las actitudes de quienes los gestionan: en el caso de un hotel, cobrar por el servicio de conectividad puede ser cada día más equivalente a cobrar por el agua caliente, y se convertirá seguramente en una de las preguntas habituales que los huéspedes potenciales utilizan como criterio de selección del establecimiento. En el de las cafeterías, surgirá el problema del tiempo de uso: ofrecer conectividad conlleva tener usuarios que abusan del servicio y que permanecen horas en una mesa habiendo consumido únicamente un café: corresponderá a cada establecimiento tomar decisiones en función de su nivel de ocupación e intereses y decidir una política de gestión adecuada al nuevo recurso.

En cualquier caso, bienvenida sea la claridad en este tema.

Profesor de IE Business School.